DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 18775
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER4050

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	17/03/2023	**HORA:**	09:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 14 No. 147-31 (ver Tabla 1)	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1:104263.83 Y_1:114648.79 X_2:104292.70 Y_2:114715.03 X_3:104228.39 Y_3:114744.00 X_4:104199.83 Y_4:114676.28	
SECTOR CATASTRAL:	Caobos Salazar	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				570m²	
UPZ:	13-Los Cedros	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				36	
LOCALIDAD:	01-Usaquén	**FAMILIAS**	10	**ADULTOS**	30	**MENORES**	6
CHIP:	AAA0114PTPP y demás	**PREDIOS EVALUADOS**				4	
AREA INSPECCIONADA:	4540m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-47316	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Daños por obras y/o edificaciones aledañas

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado (ver imagen 1) se localiza en el Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento, lo cual por concepto de amenaza y/o riesgo no genera algún tipo de restricción de uso del suelo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para el sector de la solicitud, el IDIGER ya ha emitido documentos técnicos, los cuales pueden ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Tabla 1. Diagnósticos Técnicos emitidos por el IDIGER para el polígono de la solicitud.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO	FECHA DE VISITA
DI-15695	Abril de 2021
DI-16266	Septiembre de 2021

Personal del IDIGER adelantó visita al polígono evaluado en el año 2021, por afectaciones en las edificaciones aledañas por la construcción de una nueva edificación en el predio de la Carrera 14 No. 147-31 (P1). En las Casas 1 y 2 del predio de la Calle 148 No. 14-99 (P2) se identificaron daños leves en elementos estructurales y daños funcionales en puertas y ventanas. La responsable de la casa 2 del predio P2 manifiesta tener problemas de salud por los ruidos e incomodidades que genera la nueva construcción del predio P1. Asimismo, se realizó evaluación del sendero peatonal y cerramiento del costado oriental de la casa 1 del predio P2, sin identificar algún tipo de afectación. En el año 2021 no fue posible ingresar a los predios de la Avenida Calle 147 No. 14-42 (P3) y Avenida Calle 147 No. 14-16 (P4).

En los antecedentes de la tabla 1 se concluye que, la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones evaluadas no se encuentran comprometidas. Se recomienda a los responsables de las viviendas adelantar acciones encaminadas a la reparación de los daños evidenciados, y a la Alcaldía Local de Usaquén gestionar el respectivo control urbano en la nueva construcción del predio P1.

7. LOCALIZACIÓN

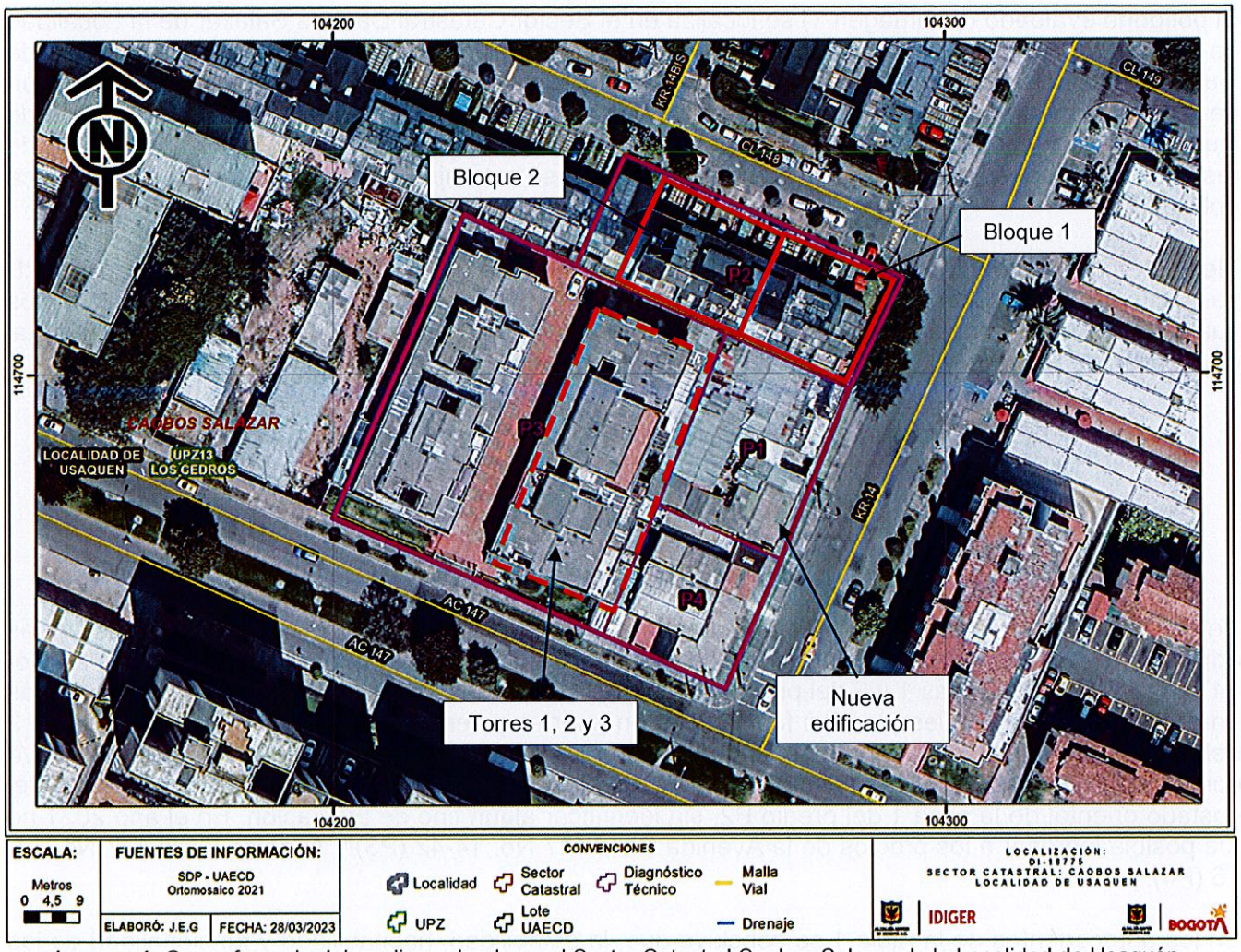


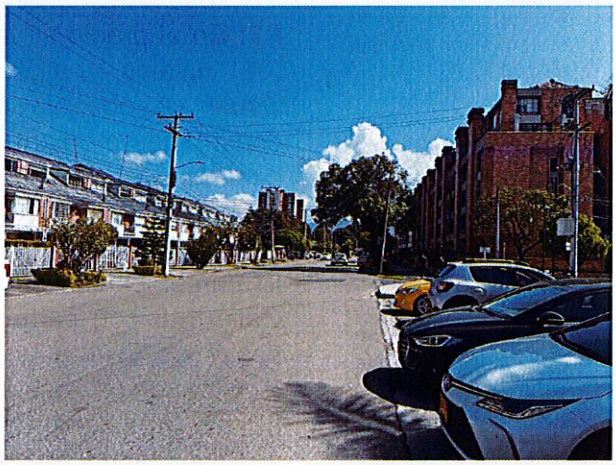
Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 14 No. 147-31	AAA0114PTPP
P2	Calle 148 No. 14-99	AAA0154OACX
P3	Avenida Calle 147 No. 14-42	AAA0114PFXR
P4	Avenida Calle 147 No. 14-16	AAA0114PFWF

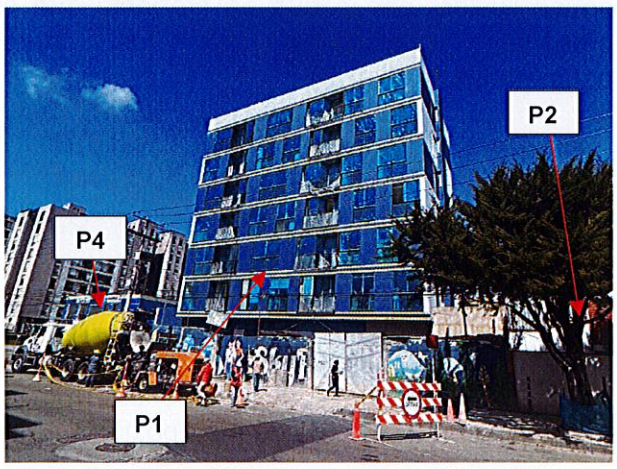
8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

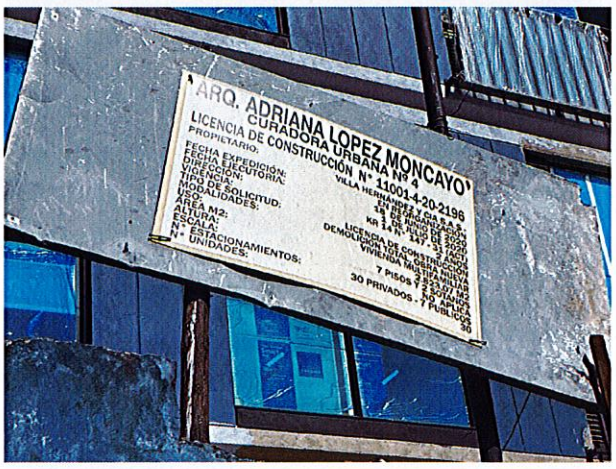
El día 17 de marzo de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, y con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible). En el sector se emplazan edificaciones entre tres (03) y siete (07) niveles, construidos en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y pórticos en concreto reforzado (ver fotografía 1).



Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén

En el predio P1 se lleva a cabo la construcción de una edificación de siete (07) niveles y dos (02) sótanos. La edificación actualmente se encuentra en la etapa de acabados, y fue construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y sistema de entrepiso en losa con vigas descolgadas (ver fotografías 2 y 3). De acuerdo con la comunidad, las actividades de construcción en el predio P1 iniciaron en el año 2020.





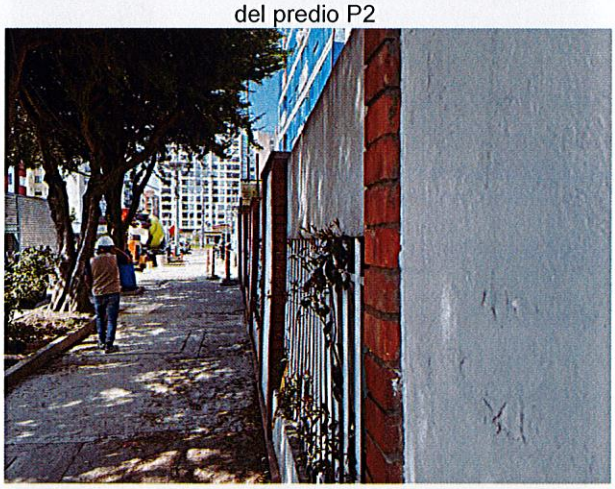
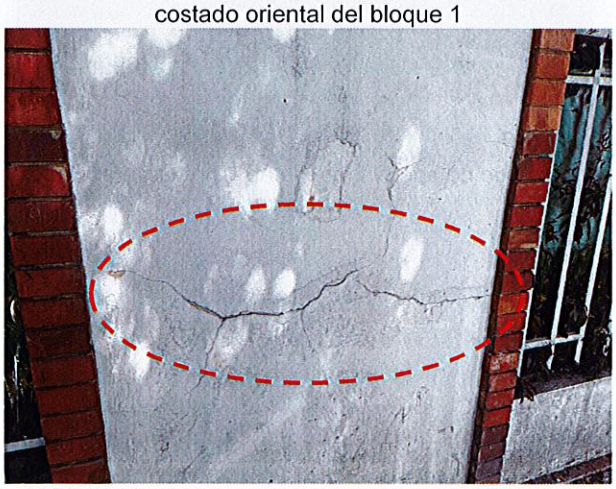
Fotografía 2. Fachada del predio P1

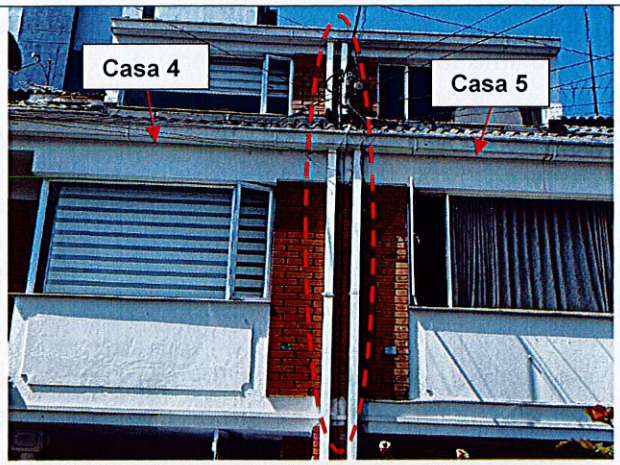
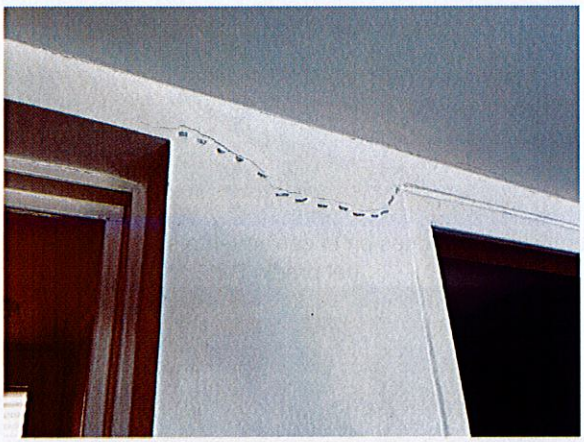
Fotografía 3. Licencia de construcción en el predio P1

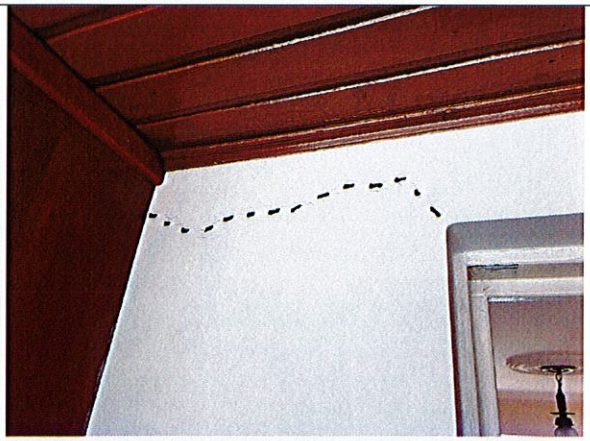
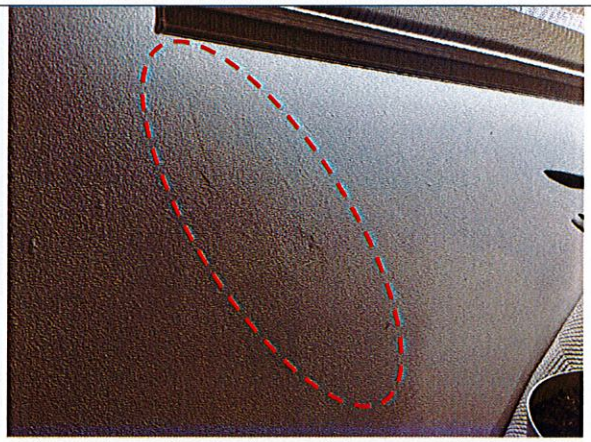
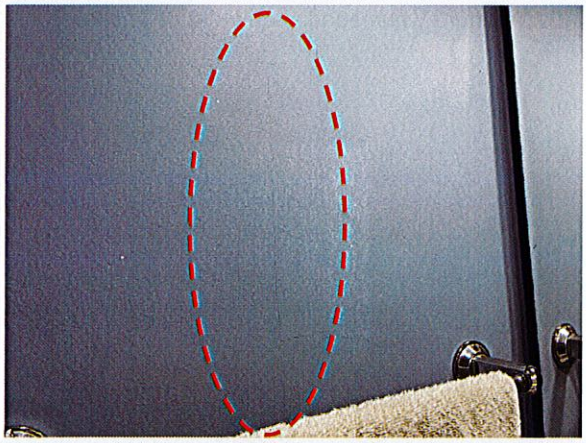
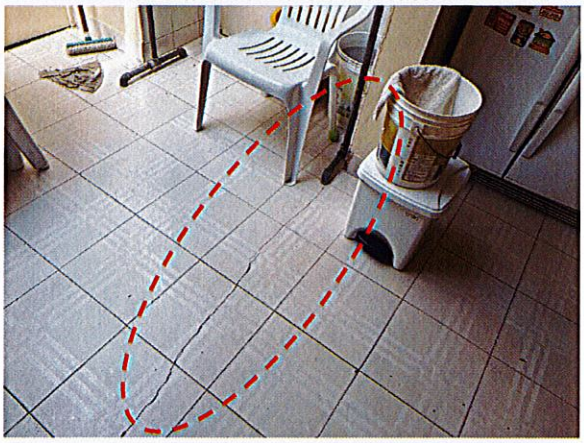
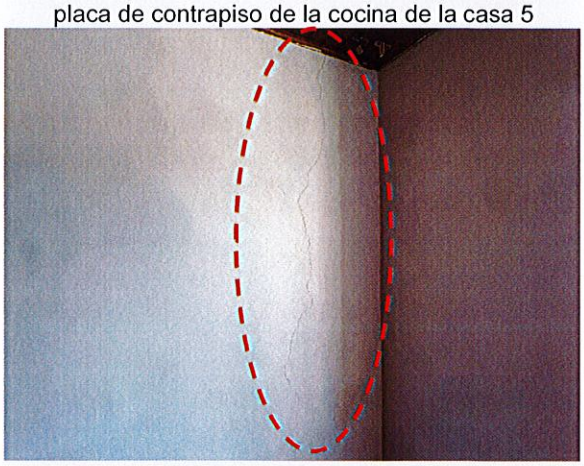
Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas al predio P1, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada de 4540 m², dado que en esa zona se podrían esperar afectaciones en los inmuebles. A continuación, se presenta en la tabla 3 una descripción de los 3 predios evaluados en el polígono de estudio, de acuerdo con la tabla 2.

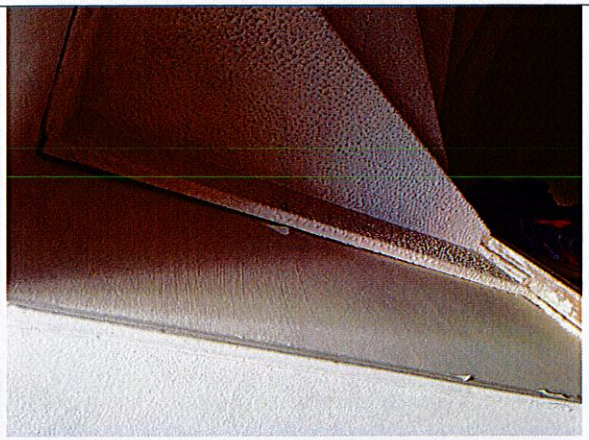
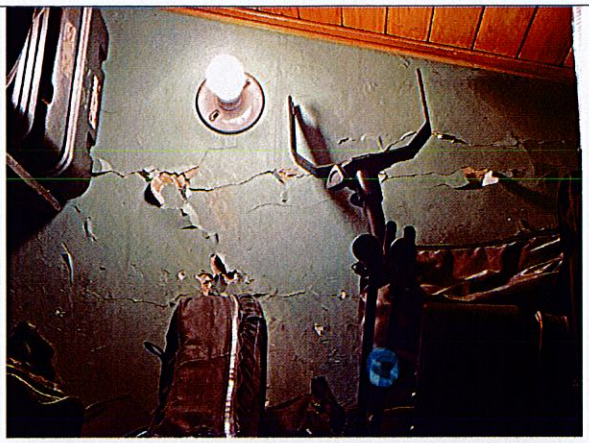
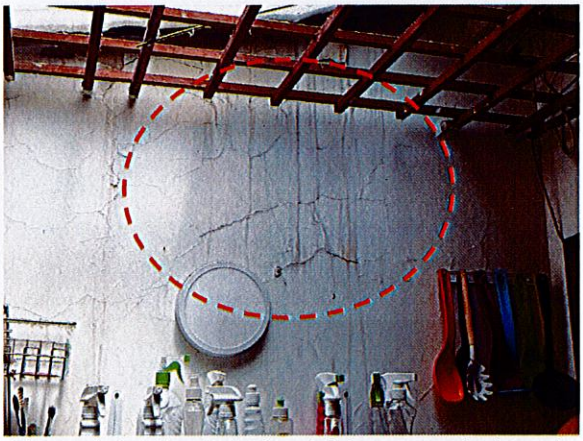
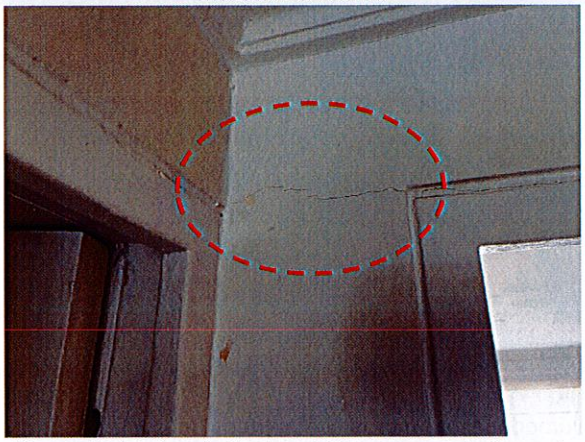
Tabla 3. Predios evaluados en el polígono delimitado en la imagen 1- Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén

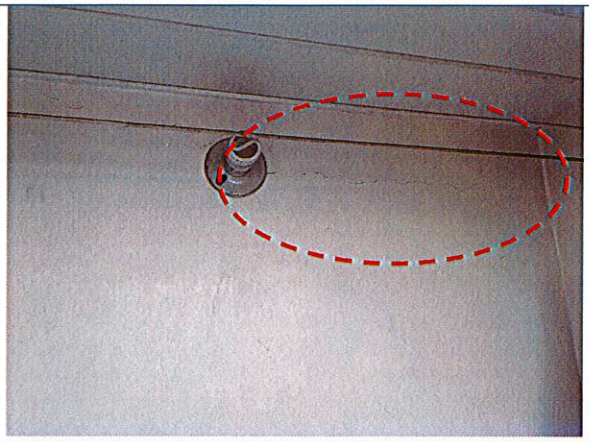
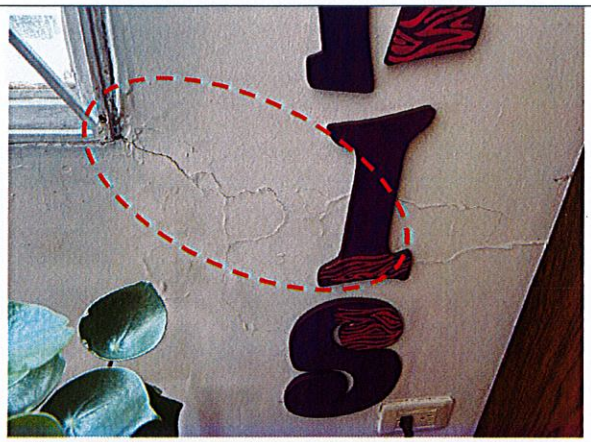
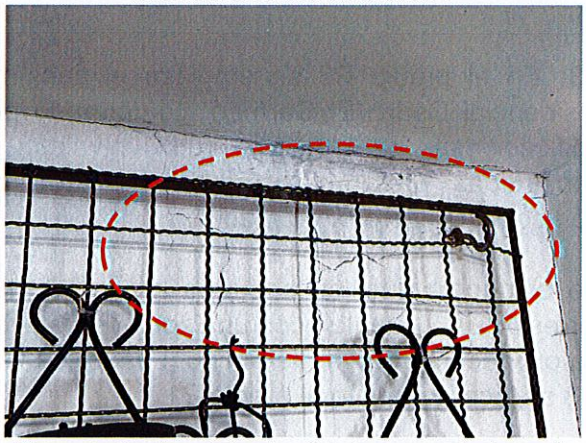
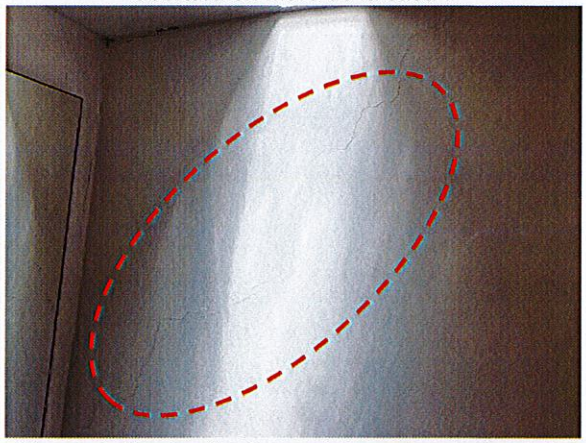
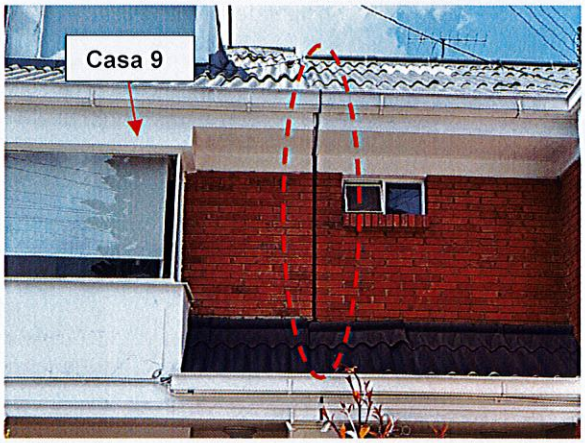
REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada general del predio P2.  Sector de patio en el costado sur de las viviendas del predio P2	**P2:** En el predio se emplazan viviendas de dos (02) niveles y altillo. Mediante la inspección visual se observa que las viviendas fueron construidas mediante bloques en mampostería confinada y sistema de entrepiso en losa de concreto reforzado. El primer bloque se ubica en la esquina de la Calle 148 con carrera 14, conformado por las casas de la 1 a la 4. El segundo bloque se localiza en el costado occidental del primer bloque, y se conforma por las casas de la 5 a la 9. Se evidencia que, entre los bloques de casas hay juntas de dilatación. Se identifica que, en el costado sur de los bloques 1 y 2, las viviendas cuentan con una zona de patio de un (01) nivel y cubierta, de aproximadamente 4m de ancho. En el cerramiento del costado sur de los bloques no se evidencian cubrejuntas para evitar el paso de las aguas lluvias, por lo que es probable que se presenten humedades en los muros perimetrales. - **Bloque 1:** A diferencia del DI-16266, en el costado oriental del primer bloque se evidencia una leve pérdida de verticalidad del muro de cerramiento en mampostería y rejas metálicas. Asimismo, se observan fisuras de tendencia horizontal de menos de 1mm de abertura en los muros de mampostería. Entre

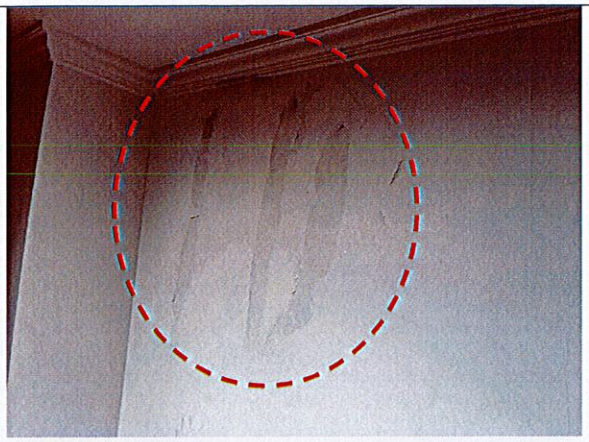
REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Ausencia de flanches en el cerramiento sur de las viviendas del predio P2  Leve pérdida de verticalidad en muro de cerramiento del costado oriental del bloque 1  Fisura en cerramiento del costado oriental del bloque 1	el bloque 1 y 2 se observa una dilatación de aproximadamente 1cm de abertura. Al interior de las viviendas de las casas 1 a la 4 se evidencian fisuras de aproximadamente de 1mm de abertura en muros de mampostería y humedades en muros, especialmente en la zona de patio de los inmuebles. En varias de las viviendas se observan separaciones de hasta 2mm de abertura entre la estructura de las escaleras y los muros en mampostería. Al Igual que en los DI-15695 y DI-16266, la responsable de la casa 2 manifiesta presentar problemas de salud por los ruidos e incomodidades que ocasiona la nueva construcción del predio P1. Cabe mencionar que, no fue posible ingresar a la casa 3, ya que no se encontraba quien permitiera el ingreso. - **Bloque 2:** Desde el exterior del bloque 2 se observa una inclinación de la estructura en sentido occidente-oriente, evidenciando una separación de aproximadamente 4cm de abertura en la dilatación del costado occidental del bloque. Al interior de las viviendas se identifican fisuras de menor de 1mm de abertura en muros de mampostería, acabados de placa de contrapiso y humedades en muros, especialmente en la zona de patio de las viviendas. Al igual que en el bloque 1 se evidencian separaciones de hasta 8mm de abertura entre

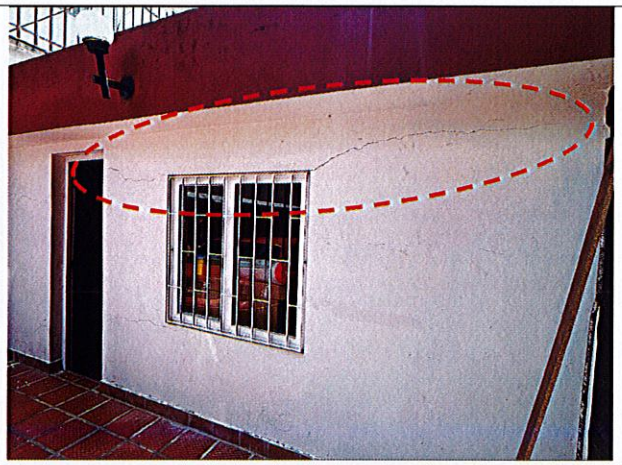
REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Dilatación entre los bloques 1 y 2 del predio	la estructura de las escaleras y los muros en mampostería.
 Dilatación entre muro de cerramiento y vivienda de la casa 1	 Fisura de tendencia horizontal de menos de 1mm de abertura de muro de la casa 2
 Fisura de menos de 1mm de abertura de muro del primer nivel de la casa 2	 Separación de aprox. 2mm de abertura entre escalera y muro de la casa 2

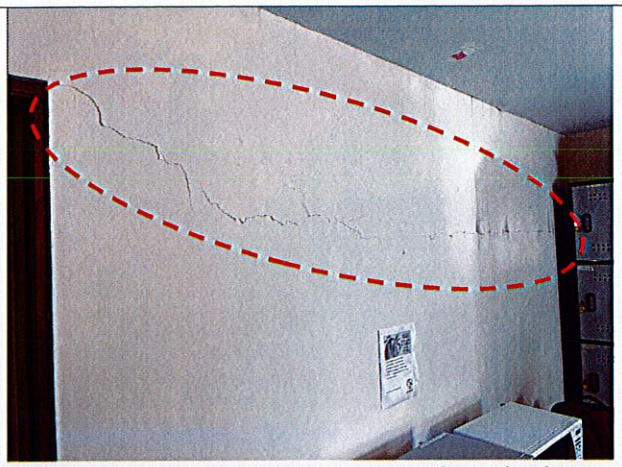
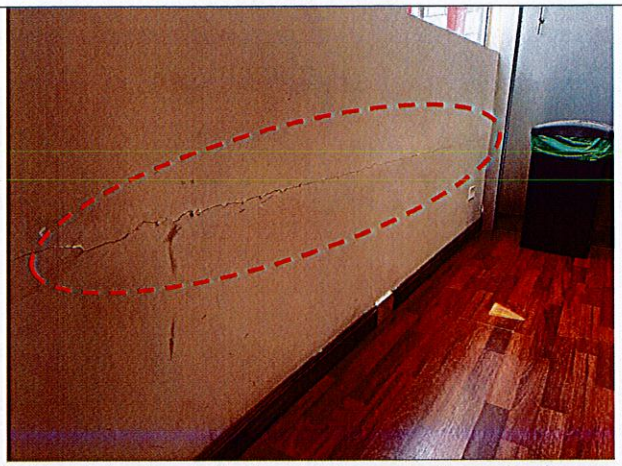
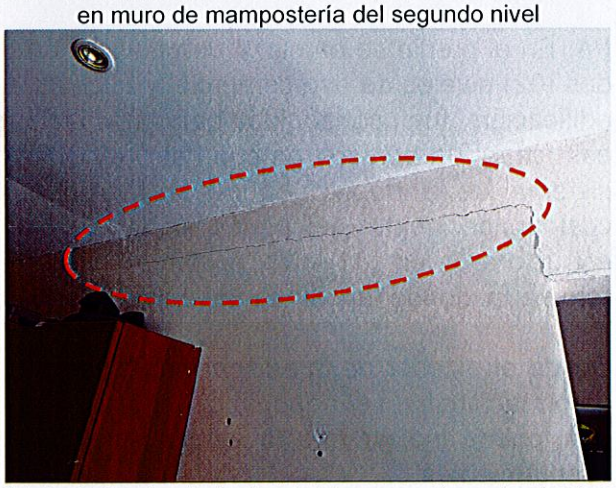
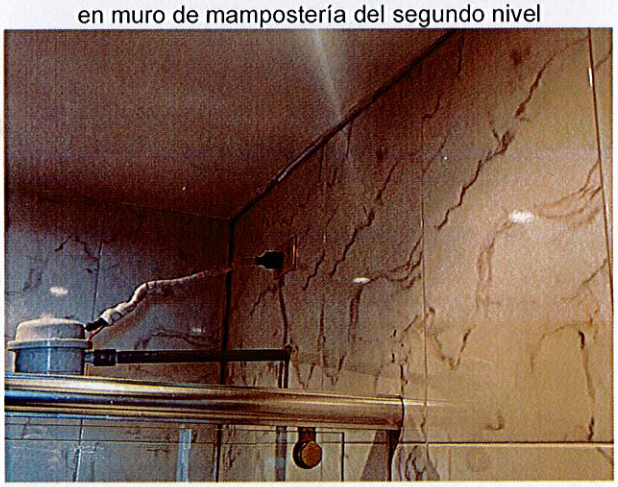
REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fisura de menos de 1mm de abertura de muro de la casa 2	 Fisura de tendencia diagonal de menos de 1mm de abertura de muro de la casa 4
 Fisura de tendencia vertical de menos de 1mm de abertura de muro de la casa 4	 Fisura longitudinal de menos de 1mm de abertura en placa de contrapiso de la cocina de la casa 5
 Humedades en muros perimetrales del costado sur de la casa 5	 Fisura de tendencia vertical de menos de 1mm de abertura de muro de la casa 5

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Separación de aprox. 8mm de abertura entre escalera y muro de la casa 5	 Fisura de tendencia horizontal de menos de 1mm de abertura y humedades en muro de la casa 6
 Fisura de tendencia horizontal de menos de 1mm de abertura y humedades en muro de la casa 6	 Separación de aprox. 2mm de abertura entre escalera y muro de la casa 6
 Fisura de tendencia vertical de menos de 1mm de abertura y humedades en muro de la casa 6	 Fisura de tendencia horizontal de menos de 1mm de abertura en muro de la casa 7

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fisura de tendencia horizontal de menos de 1mm de abertura en muro de la casa 7	 Fisura de tendencia diagonal de menos de 1mm de abertura en muro de la casa 7
 Fisura de tendencia horizontal de menos de 1mm de abertura y humedades en muro de la casa 8	 Fisura de tendencia diagonal de menos de 1mm de abertura en muro de la casa 8
 Fisura de longitudinal de menos de 1mm de abertura en placa de entrepiso de la casa 8	 Dilatación entre el bloque 2 y el bloque del costado occidental del predio

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fisura de ltendencia vertical reparadas en muros de mampostería de la casa 9	
 Fachada principal del predio P3  Zona de patio de los primeros niveles de las torres 1, 2 y 3	**P3:** En el predio P3 se emplaza el conjunto residencial Cedro El Carmen, conformado por edificaciones de cuatro (04) niveles, y construidas bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado. Se evidencia que los primeros niveles de las torres 1, 2 y 3 cuentan con una zona de patio de aproximadamente 4m de ancho. Las torres 1, 2 y 3 se localizan junto al predio P1. Durante la visita técnica, el administrador del predio menciona que, se presentan daños en los muros de la zona de patio de los primeros niveles de las torres 1, 2 y 3. Sin embargo, en el momento de la visita no se encontraba algún responsable que permitiese el ingreso a las unidades habitacionales. En la esquina nororiental del predio se evidencia una estructura de un (01) nivel, construida en mampostería confinada. Se identifican grietas de tendencia horizontal de aproximadamente 3mm de abertura en los muros de fachada

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Grieta en muros de fachada de la estructura de un nivel del costado nororiental del predio	
 Fachada oriental del predio P4  Deformaciones en el adoquín del primer nivel del predio	**P4:** En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso comercial y oficinas. La edificación fue construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y sistema de entrepiso en placa fácil. En el costado occidental del predio se localiza una estructura de un (01) nivel en mampostería no reforzada, donde funcionan unos baños. Desde el exterior de la edificación se observan deformaciones en el adoquín del primer nivel, lo cual puede indicar que la estructura presenta asentamientos. Se evidencian grietas de tendencia horizontal y vertical de aproximadamente 3mm de abertura en muros de mampostería de la estructura de un nivel del costado occidental del predio. En el segundo nivel del predio se identifican grietas de tendencia horizontal de hasta aproximadamente 2mm de abertura en muros divisorios en mampostería, especialmente en el costado norte de la edificación. En el baño del segundo nivel de la edificación de observan dilataciones de hasta aproximadamente 2cm de abertura en la unión entre muros divisorios.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Grieta de tendencia horizontal de aprox. 2mm de abertura en muro de mampostería del segundo nivel	 Grieta de tendencia horizontal de aprox. 1mm de abertura en muro de mampostería del segundo nivel
 Grieta de tendencia horizontal de aprox. 1mm de abertura en muro de mampostería del segundo nivel	 Dilatación en la unión de dos muros de mampostería del baño del segundo nivel

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las fisuras y grietas identificadas en los predios evaluados (ver Tabla 2), del Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén, estén relacionados con asentamientos diferenciales, deficiencias constructivas y/o actividades de construcción que se llevan a cabo en el predio P1.

10. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados sobre el polígono evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P2	Calle 148 No. 14-99	Varios	Casa	Residencial	2 y altillo	Leves
P3	Avenida Calle 147 No. 14-42	Santiago Díaz	Edificación	Residencial	4	Leves
P4	Avenida Calle 147 No. 14-16	Miguel Romero	Edificación	Comercial y oficinas	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones de reparación y/o reforzamiento de los daños en las viviendas de los predios P2, P3 y P4 (ver Tabla 1), en el Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén, es posible que se presente un aumento estos, ocasionando un deterioro estructural en las edificaciones.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén. La inspección se realiza el día 17 de marzo de 2023.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la Calle 148 No. 14-99 (P2) y Calle 147 No. 14-16 (P4), en el Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas de servicio por las condiciones evidenciadas durante la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones del predio de la Avenida Calle 147 No. 14-42 (P3), en el Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por las condiciones evidenciadas durante la visita técnica. Sin embargo, no es posible concluir sobre la estabilidad estructural de los muros de mampostería de los patios del primer nivel de las torres 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que no fue posible ingresar a las unidades habitacionales. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

14. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de las edificaciones en los predios P2, P3 y P4 (ver Tabla 1), del Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables de las edificaciones en los predios P2, P3 y P4 (ver Tabla 1), del Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén, adelantar el control topográfico de las edificaciones allí emplazadas, con el propósito de estimar la velocidad de deformación del suelo, así como las áreas en donde se producen los mayores asentamientos. Lo anterior con el objetivo de monitorear los asentamientos que pueden presentar las estructuras, y tomar medidas correctivas en caso de superar los límites establecidos en la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios del polígono evaluado pueden estar asociados a la construcción que se adelanta en el predio de la Carrera 14 No. 147-31 (P1), en el Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de la construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio de la Carrera 14 No. 147-31 (P1), ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

- Se reitera a la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo 740 de 2019, *"Desarrollar labores de inspección y vigilancia en materia de función policiva y de facilitador y coordinador en la gestión administrativa e institucional que permita al Inspector de Policía y al Corregidor desarrollar su responsabilidad de las labores de control en la respectiva Localidad."*, gestionar el respectivo control urbano en el predio de la Carrera 14 No. 147-31 (P1), en el Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén.

- Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- Se reitera a los responsables de la obra que se ejecuta en el predio de la Carrera 14 No. 147-31 (P1), en el Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén; haciendo precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:

  - El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

  - En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.

  - La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.

  - El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.

- Dadas las condiciones de salubridad manifestadas por la habitante de la casa 2 del predio de la Calle 148 No. 14-99 (P2), en el Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén, se reitera a los responsables solicitar una visita por parte de la Secretaría Distrital de Salud, para que desde su competencia determinen las condiciones de salubridad por las actividades de construcción que se adelantan en el predio de la Carrera 14 No. 147-31 (P1). La solicitud la pueden realizar a través de la página de internet http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Inicio.aspx.

- A la señora Sandra Castro Torres y a la responsable de la casa 6 del predio de la Calle 148 No. 14-99 (P2), en el Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén, dar a conocer el presente documento técnico a los responsables de las casas 1 a 5 y 7 a 9, con el fin de informar sobre las condiciones evidenciadas durante la inspección visual y se tengan en cuenta las recomendaciones mencionadas.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, dar a conocer el presente documento técnico a los responsables del predio de la Carrera 14 No. 147-31 (P1), en el Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén, con el fin de informar sobre las condiciones evidenciadas durante la inspección visual y se tengan en cuenta las recomendaciones mencionadas.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático